





## Resumen Ejecutivo

Buscando atender a la necesidad, que se tiene en sectores urbanos, de brindar servicios de alcantarillado y generar la infraestructura para la obtención de agua potable a los habitantes de dichas zonas, es que el Gobierno de la República, que actúa mediante sus Secretarías de Estado y en común acuerdo con los Estados, así como con los particulares, implementa un Programa que se dirija a la solución de dicha necesidad. El Programa Incluye agua potable, plantas potabilizadoras, saneamiento, mejoramiento de eficiencia comercial, mejoramiento de eficiencia física, rehabilitación de infraestructura, estudios y proyectos, drenaje pluvial, gastos de supervisión y fiscalización.

El Programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas (APAZU) emana de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), expidiendo por decreto las Reglas de Operación que van a regir a este Programa y a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), es que se va a trabajar en coordinación con las Entidades Federativas, como entes ejecutores para la posterior realización de las Licitaciones Públicas que permitan a personas físicas y morales constructoras la libre postulación de sus servicios y mediante la elección de la opción mejor calificada, se les brinda la concesión para realizar las obras pactadas a través del recurso federal destinado para el Programa. Todo esto deriva del Convenio de Coordinación Marco que celebran el Ejecutivo Federal y el Estatal mediante las partes descritas por la Federación y el Titular del Administrativo del Estado de Chihuahua, que depositara sus funciones en la Junta Central de Agua y Saneamiento.

Se exhibe la organización con la que cuenta la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, donde se exhiben las áreas directivas que ejecutan las acciones correspondientes al Programa, siendo la JCAS la responsable de que las obras que se efectúen por los contratistas se hagan en apego a lo establecido en las licitaciones, las Reglas de Operación, el Manual de Operación y Procedimientos, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas. Así mismo la documentación normativa, reglamentaria y preceptos legales dan cabida a todos los procedimientos que se ejercen y ejecutan, las sanciones correspondientes y los plazos en los que se deberán llevar a cabo las obras que constituyen la esencia de APAZU.



El Programa se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016; y con el Programa Sectorial “El Agua de Chihuahua 2010 – 2016”. Dichas alineaciones son coherentes y congruentes con los niveles del Programa. Asimismo estas se encuentran priorizadas y autorizadas.

Las formas de cuantificación de la Población Objetivo se establecen en las Reglas de Operación para el Programa dentro del área de enfoque correspondiente a las zonas de población mayor a 2,500 habitantes, mediante acciones de construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura hidráulica de los servicios para proporcionar el desarrollo de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento; fundamentalmente enfocándose en proporcionar el agua para consumo humano.

Se cuenta con dos mecanismos de control y vigilancia de los procedimientos y la realización de los proyectos: La emisión y entrega de las Actas de Recepción de las Obras y su remisión a la CONAGUA; y la Contraloría Social, que se ejerce por la población de la zona atendida y se contempla en el Manual de Operación; también con mecanismos de monitoreo y seguimiento de los procesos, sin embargo estos no se encuentran homologados y no existen mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios y los avances del Programa son difundidos públicamente mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Portal de Internet de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.

Se definen adecuadamente los plazos para la realización de los procesos, dentro del cronograma, correspondiendo al año fiscal de 2015; a finales de dicho año se solicitó una prórroga en el tiempo de finalización de las obras, en apego a las normas.



## ÍNDICE DE CONTENIDO

---

|   |           |
|---|-----------|
| <b>INTRODUCCIÓN .....</b>   | <b>5</b>  |
| <b>TEMA I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN .....</b>                  | <b>7</b>  |
| <b>TEMA II. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA .....</b>                            | <b>14</b> |
| <b>TEMA III. ANÁLISIS Y MEDICIÓN DE ATRIBUTOS DE LOS PROCESOS .....</b>                   | <b>22</b> |
| A. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN .....                           | 22        |
| B. DIFUSIÓN DEL PROGRAMA .....  | 29        |
| C. SOLICITUD DE AYUDAS Y/O SUBSIDIOS .....  | 31        |
| D. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS .....   | 33        |
| E. DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS .....   | 36        |
| F. SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS .....  | 37        |
| G. CONTRALORÍA SOCIAL .....   | 38        |
| H. SUPERVISIÓN Y MONITOREO .....  | 39        |
| I. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS .....                                  | 42        |
| <b>IV. HALLAZGOS.....</b>   | <b>49</b> |
| <b>V. ANÁLISIS INTERNO .....</b>  | <b>50</b> |
| <b>VI. CONCLUSIONES .....</b>   | <b>52</b> |
| <b>VII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA .....</b>   | <b>55</b> |
| <b>VIII. ANEXOS.....</b>  | <b>57</b> |
| ANEXO I. DIAGRAMA DE FLUJO .....  | 58        |
| ANEXO II. GUÍA DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD O SEMI-ESTRUCTURADA .....                     | 59        |
| ANEXO III. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA TÉCNICA EVALUADORA. .... | 60        |



## INTRODUCCIÓN

---

El Programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas es creado en 1995; APAZU busca “Fomentar y apoyar a las entidades federativas y municipios en el desarrollo de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en centros de población mayores a 2,500 habitantes, mediante acciones de construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura hidráulica de los servicios para proporcionar agua de diversos usos, fundamentalmente para consumo humano. Incluye agua potable, plantas potabilizadoras, saneamiento, mejoramiento de eficiencia comercial, mejoramiento de eficiencia física, rehabilitación de infraestructura, estudios y proyectos, drenaje pluvial, gastos de supervisión y fiscalización.” Para ello se apoya en las Reglas de Operación de las que se generan sus dos Componentes, los cuales se orientan en acciones a ejecutar para el acceso al agua potable y al alcantarillado sanitario. .

Por otra parte, y con base en lo establecido en los Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos de Gestión (TdR2), el Objetivo General de la evaluación se define: “considerando que el ámbito de los procesos es la base de la cadena de valor para gestionar la entrega-recepción de bienes y servicios que coadyuvan al logro de los objetivos estratégicos relacionados con los resultados intermedios y finales, el objetivo es realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa, que permita valorar si la gestión cumple con lo necesario para el logro de objetivos y metas.

Mientras, que como Objetivos Específicos se enlistan los siguientes:

- i. Describir la gestión operativa del Programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación institucional donde se lleva a cabo;
- ii. Detectar aquellos procesos operativos en los cuales se estén presentando fallas que afecten en alguna medida el desempeño;
- iii. Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión para mejorar la articulación de los procesos;
- iv. Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa;
- v. Identificar en qué medida y de qué manera los procesos identificados en la operación son eficaces y eficientes; y



vi. Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.

Finalmente se hace del conocimiento, el empleo de la metodología “Análisis de Gabinete” para el desarrollo de la presente evaluación; descrita como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información; valorando, los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla el Programa y la información recabada en el trabajo de campo en caso de haberse realizado<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos de Gestión.





## TEMA I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

### 1. Descripción del Programa

#### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

#### Respuesta:

##### i. Identificación del Programa<sup>2</sup>:

Nombre: Programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas.

Siglas: PAPAZU.

Ente Público Coordinador: Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.

Año de Inicio: 1995.

##### ii. Problema que se atiende<sup>3</sup>: Insuficiencia en los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas urbanas del Estado.

##### iii. Alineación al PND, PED y Programas Sectoriales<sup>4</sup>: El Programa se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, dentro del Eje N4 “México Próspero”, en el Tema 04 “Desarrollo Sustentable”; dentro del Subtema 00 “Desarrollo Sustentable”; con el Objetivo 001 “Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo”; bajo la Estrategia 001 “Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso”. Línea de Acción 003 “Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento”. De igual forma se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, encuadrando en el Eje E4 “Medio Ambiente y Sustentabilidad”, en el Tema 01 “Agua”; Subtema 01 “Agua”, con el Objetivo 001 “Disponer de un suministro suficiente de agua de buena calidad para el consumo de la población y para las actividades productivas presentes y futuras.”, siguiendo la Estrategia 002 “Aumentar el caudal de agua abastecido y reducir su dispendio a fin de surtir el volumen demandado en los meses de mayor consumo en cada uso del agua”. Línea de

<sup>2</sup> Información obtenida de los Datos del Responsable del Programa, proporcionados por el Ente Público.

<sup>3</sup> Información obtenida del Reporte SH-PRG1 Definición del Programa, proporcionados por el Ente Público.

<sup>4</sup> Información obtenida del Reporte PRBRREP510 Alineaciones de los Programas Presupuestarios a Planes y Programas 2015, proporcionado por el Ente Público.



Acción 001 “Integrar nuevas fuentes de abastecimiento a los sistemas de agua antes de que se presenten déficits del líquido”. Presenta alineación también con el Programa Sectorial “El Agua de Chihuahua 2010 – 2016” dentro del Tema 01: “Agua”; Subtema 00: “Agua”; Objetivo 04: “Implementar una política social en relación al recurso del agua”; Estrategia: 01: “Priorizar la aplicación de inversiones en infraestructura hidráulica estatal bajo criterios de equidad y de justicia social”; Línea de Acción 002: “Ampliar las redes de distribución para llevar agua potable a las colonias periféricas y a las comunidades rurales que aún no disponen del servicio; priorizando a la población en situación de desventaja social y económica”.

- iv. **Descripción del Objetivo del Programa**<sup>5</sup>: “Implementar acciones tendientes al mejoramiento e incremento de las prestaciones de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para el beneficio de los habitantes de zonas urbanas del Estado”.
- v. **Descripción y cuantificación de la Población Potencial y Objetivo**<sup>6</sup>: habitantes de localidades iguales o mayores de 2,500 personas, que son atendidas a través de Organismos Operadores, con deficiencia en los servicios de agua potable, alcantarillado o saneamiento, programados a beneficiar en el ejercicio. Población Potencial de 196,678 habitantes: 98,956 mujeres y 97,722 hombres; Población Objetivo de 123,445 habitantes: 62,110 mujeres y 61,335 hombres.
- vi. **Cobertura y mecanismos de focalización de la Población Objetivo**<sup>7</sup>: para efecto de identificar y cuantificar a la población objetivo y potencial del Programa, se emplea la estrategia de política pública: Cruzada contra el Hambre, se deberán cumplir los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y una vez identificadas dichas características, se dará atención preferente a ese conjunto de personas.
- vii. **Presupuesto Autorizado, Modificado y Gasto del Programa**<sup>8</sup>: Presupuesto Autorizado para el Programa 143,000,000.00 M.N. (ciento cuarenta y tres millones de pesos expresados en moneda nacional); Modificado a 212,089.600.00 M. N. (doscientos doce millones ochenta y nueve mil seiscientos pesos expresados en moneda nacional); Gasto total del Programa 189,958,942.00 M. N. (ciento ochenta y nueve millones novecientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y dos

<sup>5</sup> Información obtenida del Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2015, proporcionado por el Ente Público.

<sup>6</sup> Información obtenida de las Reglas de Operación para el Programa, así como el Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores –Cierre Anual 2015, proporcionados por el Ente Público.

<sup>7</sup> Ídem, Reglas de Operación para el Programa.

<sup>8</sup> Información obtenida del Reporte CORPINFO0033DI Cuenta Pública Clasificación por Fuente, proporcionado por el Ente Público.





## 2. ¿Cuáles son los principales actores que intervienen en la gestión y operación del Programa y a cuál orden de gobierno pertenecen?

### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

### Respuesta:

**En el ámbito Federal corresponde la participación de<sup>10</sup>:**

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La Comisión Nacional del Agua.

### **Dentro del ámbito Estatal de Aplicación del Programa participan:**

La Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado.

La Junta Central de Agua y Saneamiento:

- Esta a su vez se divide en las áreas:
  - Dirección Administrativa.
  - Tesorería.
  - Dirección Comercial.
  - Dirección Jurídica.
  - Dirección de Contraloría.
  - Dirección Técnica; que también recurre a sub direcciones para efectos del Programa:
    - ◆ Subdirección de Construcción.
    - ◆ Subdirección de Fuentes de Abastecimiento.
    - ◆ Subdirección de Saneamiento.
    - ◆ Subdirección de Agua Potable.

<sup>10</sup> Información obtenida de la Normatividad Aplicable al Programa, así como del Organigrama del Ente Público proporcionados por el mismo.



### 3. ¿Cómo se da la coordinación interinstitucional entre los actores involucrados?

**Tipo de pregunta:**

Análisis descriptivo.

**Respuesta:**

A nivel de la Federación, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales emite, con fecha de 27 diciembre del 2014, en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicable para el año de 2015; estas contienen en su Artículo 7 todo lo relativo al Programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas. Asimismo la CONAGUA, expide el Manual de Operación, de Fecha de febrero de 2015, a través de la Subdirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento. Emergiendo de estas autoridades las bases reglamentarias y razón de las cuales actuara y se desenvolverá el Programa APAZU<sup>11</sup>.

Mediante el Convenio de Coordinación Marco, que se celebra en enero de 2014, entre la SEMARNAT, por conducto de CONAGUA, y el Gobierno del Estado de Chihuahua, a través del Gobernador del Estado y el Secretario General de Gobierno, es que se establecen las bases en las que el Programa será aplicado en Chihuahua, por medio de la Junta Central de Agua y Saneamiento (JCAS), así como sus áreas especializadas para atender a la materia requerida<sup>12</sup>.

De los instrumentos referidos (Reglas de Operación y Convenio de Coordinación Marco) se desprenden las obligaciones de los Entes participantes del Programa; la CONAGUA entrega los recursos; Gobierno del Estado de Chihuahua los pone a disposición de la JCAS y actúa mediante la emisión de convocatorias, la contratación de obras mediante licitaciones y posteriormente la supervisión de las obras que las personas físicas o morales contratadas realizan. A su vez estas personas, en virtud de los contratos de obra tendrán una serie de obligaciones relacionadas con los proyectos realizados. Estos deberes y compromisos van en

<sup>11</sup> Información obtenida de las Reglas de Operación de Programa, proporcionadas por el Ente Público.

<sup>12</sup> Información obtenida del Convenio de Coordinación Marco, proporcionado por el Ente Público.



apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados, encontrada dentro de la normatividad aplicable para el Programa<sup>13</sup>.

<sup>13</sup> Información obtenida de la Normatividad Aplicable, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, proporcionada por el Ente Público.







## TEMA II. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA

### 5. Descripción de cada uno de los procesos, tomando como base tanto información secundaria como información primaria del Programa.

#### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

#### Respuesta:

Con base en la información proporcionada por el Ente Público, se describen los cinco procesos del programa, ejecutados por las instancias responsables de los mismos:

#### Planeación y Programación:

Se suscribe un Convenio o Acuerdo de Coordinación entre la CONAGUA y el Gobierno del Estado.

Se abre plazo para la recepción de las solicitudes, por parte de la JCAS, entre el primer día hábil de febrero y hasta el último día hábil de julio del año inmediato anterior; de ahí se realizara el dictamen de las solicitudes presentadas mediante estudios de planeación, evaluación, ingeniería básica de los proyectos ejecutivos correspondientes.

Se presentan los proyectos para su validación conceptual a la Dirección de Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento; es entonces que se elabora la base de datos de los proyectos considerando las solicitudes recibidas y solo las dictaminadas de manera favorable serán sustento para el PEF del siguiente ejercicio fiscal.

Realizada la validación visual de los proyectos, por la JCAS, el COPLADE o el órgano de planeación de la Entidad Federativa presenta la propuesta del programa operativo a la CONAGUA, la cual verifica el cumplimiento de los requisitos y criterios de elegibilidad de dicha propuesta y resuelve la petición anual que se presentó.

Al conocer el techo presupuestal, jerarquiza las acciones que hayan cumplido con los requisitos, jerarquiza las propuestas por tipo de acción y Organismo Operador y presenta Programa Operativo Anual a la



Dirección de CONAGUA, para su revisión y emita el visto bueno, formalizando los anexos de ejecución y técnico con la Dirección.

#### **Gestión de Recursos:**

La entidad federativa apertura una cuenta bancaria específica y proporciona datos de la cuenta a la CONAGUA, misma que transfiere los recursos. Asimismo se elaboran y remiten a la Dirección de CONAGUA los reportes mensuales de avance sobre recursos radicados y ejercidos del Programa, así como los avances físicos y financieros de las obras en ejecución, dentro de los tres primeros días de cada mes, esto se incorpora al Sistema de Información de Servicios Básicos de Agua (SISBA).

En el supuesto en el cual no se radica la totalidad de los recursos federales se solicita que se realice esta, de la diferencia de fondos comprometidos, considerando la disponibilidad en el calendario presupuestal.

#### **Contratación:**

Teniendo la aprobación de recursos o disponibilidad presupuestal para la ejecución de la obra, elabora las bases del concurso. Se publica la convocatoria o envía oficios de invitación, por parte de la JCAS, de conformidad con la normatividad establecida y difunde dicha información en el Sistema CompraNet. Previo a una junta de aclaraciones, se realiza el evento de apertura de propuestas, su evaluación y elaboración de un dictamen técnico.

Se notificará el fallo del concurso a los participantes; se firmará contrato con el contratista ganador y este será difundido en el Sistema CompraNet. El contratista, sea persona física o moral entrega garantías en un plazo no mayor a los 15 días naturales. Se entrega el anticipo al contratista.

#### **Ejecución:**

A partir del contrato de obras que se celebre, es que se deberá llevar a cabo el siguiente proceso para la Fase de Ejecución<sup>14</sup>:

<sup>14</sup> Información obtenida del Diagrama de Flujo de Procesos de Ejecución, proporcionado por el Ente Público.



La JCAS registra el contrato en la Bitácora Electrónica de Obra Pública. (BEOP)

Da por iniciada la obra y avisa sobre inicio de trabajos a los contratistas; fecha establecida en el contrato para el inicio de la obra. Se supervisa la obra designando a un residente y registra aspectos relevantes en la BEOP

Posteriormente el contratista entrega estimación a la JCAS y si ésta es autorizada se paga y se ejecuta la obra. En caso contrario se realizan las adecuaciones.

Concluida la obra, se informa a la JCAS, la cual revisa el trabajo y de aprobarle entrega sistema y manual al operador, firmando el acta de entrega y enviando una copia a la Dirección de CONAGUA.

Las actas de recepción se firman entre la persona física o moral contratada y la JCAS, esta última en los 15 días posteriores a la verificación realizada a los trabajos ejecutados por parte de la JCAS

**Seguimiento:**

En esta fase se presentan tres sub-procesos a llevar a cabo:

- La JCAS, registra la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda “operado” y detallando el año fiscal de que se trate, identificando el nombre del fondo, programa o convenio y fuente de financiamiento.
- Se elaboran y remiten a la Dirección de CONAGUA, los reportes mensuales de avance sobre los recursos radicados y ejercidos del Programa, así como los avances físicos financieros de las obras en ejecución dentro de los primeros tres días de cada mes. Esto se hace constar en el Sistema de Información de Servicios Básicos de Agua, así como la información sobre los avances que reciben las instancias ejecutoras (en este caso la Junta Central de Agua y Saneamiento); así mismo se remite la información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.





## 6. ¿Cuáles son los principales procesos o actividades de gestión que realiza el Programa para la entrega y/o recepción de cada uno de sus componentes?

### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

### Respuesta:

No se proporcionó, por parte del Organismo Descentralizado, documentación interna formalizada que contenga las actividades de gestión del Programa, por eso se utiliza la el Reporte PRBRRE511 Matriz de Marco Lógico para el análisis.

Los principales procesos o actividades de gestión que realiza el programa para la entrega de cada uno de sus componentes se describen en el Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico, en el que se establecen 2 Componentes y 4 Actividades, como se muestra a continuación<sup>15</sup>:

#### Componente C01: Acciones de alcantarillado ejecutadas:

- Actividad C01 del Componente C01 “Licitaciones Realizadas”.
- Actividad C02 del Componente C01 “Actas de Recepción entregadas de la acción”.

#### Componente C02: Acciones de agua potable ejecutadas:

- Actividad C01 del Componente C02 “Licitaciones Realizadas”.
- Actividad C02 del Componente C02 “Actas de Recepción entregadas de la acción”.

Las Actividades son congruentes con su Componente, toda vez que están enfocadas a cumplir con los procesos necesarios para que el Componente se desempeñe de manera óptima, por lo tanto, cumplen con el requisito de factibilidad.

<sup>15</sup> Información obtenida de la Matriz de Marco Lógico 2015. Proporcionada por el Ente Público.



**7. En caso de Programas de Inversión Pública, ¿existen mecanismos que prevean la forma de operación y/o mantenimiento del bien entregado?**

**Tipo de pregunta:**

Análisis descriptivo.

**Respuesta:**

Con base en la información presentada por la Entidad Paraestatal en el Manual de Operación y Procedimientos de APAZU, así como en el Convenio de Coordinación Marco celebrado entre SEMARNAT/CONAGUA y el Ejecutivo del Estado, se establece que no se presenta evidencia que dé cuenta de la existencia de mecanismos que prevean la forma de operación y/o mantenimiento del bien entregado. A ese respecto, no es posible determinar la congruencia con la normatividad aplicable.



## 8. ¿Cuáles son los componentes que se entregan a través de los procesos o actividades de gestión del Programa y cuáles son sus indicadores?

### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

### Respuesta:

Los componentes definidos para el Programa APAZU, consisten en<sup>16</sup>:

C01: Acciones de alcantarillado ejecutadas.

C02: Acciones de agua potable ejecutadas.

Ambos componentes son con base en una serie de acciones a realizarse, las cuales se desprenden e identifican en las Reglas de Operación<sup>17</sup>:

“7.4.1. Tipos de apoyos.

Los apoyos que otorga el programa son para los siguientes:

#### COMPONENTES

1. Agua potable, y
2. Saneamiento.

Dentro de los cuales los siguientes apartados pueden considerarse para integrar el POA.

- Agua Potable.
- Plantas potabilizadoras.
- Alcantarillado.
- Saneamiento.
- Mejoramiento de eficiencia comercial.

<sup>16</sup> Información obtenida del Reporte PRBERREP511 Matriz de Marco Lógico 2015, proporcionado por el Ente Público.

<sup>17</sup> Información obtenida de las Reglas de Operación para el Programa, proporcionadas por el Ente Público.





### TEMA III. ANÁLISIS Y MEDICIÓN DE ATRIBUTOS DE LOS PROCESOS

#### A. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

#### 9. ¿Los procesos o actividades de gestión y los componentes del Programa están vinculados de manera lógica para cumplir con el Propósito del mismo?

**Tipo de pregunta:**

Binaria.

**Respuesta:**

Sí.

**Justificación:**

Se hace una descripción de los Resúmenes Narrativos, en comparación con los Supuestos, en los indicadores que maneja el Programa<sup>18</sup>:

**Fin**

Resumen Narrativo: Contribuir a incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento mediante la construcción, ampliación y rehabilitación de infraestructura en las zonas urbanas del Estado

Supuesto: Obtención de fondos suficientes.

**Propósito**

Resumen Narrativo: Habitantes de la zona urbana cuentan con infraestructura para el otorgamiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento

Supuesto: Construcción de obras.

**Componente C01**

Resumen Narrativo: Acciones de alcantarillado ejecutadas.

Supuestos: Cumplimiento del contratista.

<sup>18</sup> Información obtenida del Reporte PRBERREP511 Matriz de Marco Lógico 2015, proporcionado por el Ente Público.



## Componente C02

Resumen Narrativo: Acciones de agua potable ejecutadas.

Supuestos: Cumplimiento del contratista.

### Actividad C0101

Resumen Narrativo: Licitaciones Realizadas.

Supuestos: Contratistas Interesados.

### Actividad C0102

Resumen Narrativo: Actas de recepción entregadas de la acción.

Supuestos: Cumplimiento de las condiciones estipuladas para la terminación de la acción.

### Actividad C0201

Resumen Narrativo: Licitaciones Realizadas.

Supuestos: Contratistas Interesados.

### Actividad C0202

Resumen Narrativo: Actas de recepción entregadas de la acción.

Supuestos: Cumplimiento de las condiciones estipuladas para la terminación de la acción.

Se hace la observación de la necesidad de una estructuración más adecuada en relación de las Actividades que integran el Programa, toda vez que se han plasmado de manera inversa, siendo primero las licitaciones y posteriormente las actas de entrega, recordando que la Matriz de Marco Lógico debe ser tomada de abajo hacia arriba, partiendo primero de la realización de las actividades enmarcadas al último, para llegar a las primeras y posteriormente alcanzar los componentes.

Sin detrimento de la observación emitida en el párrafo anterior, se desprende de la Matriz de Marco Lógico la existencia de una lógica vertical y horizontal en los indicadores del Programa, en virtud de que las Actividades y sus Componentes contribuyen efectivamente en la consecución del Propósito y el Fin del APAZU.



Se anexan a continuación, tablas que sirven como soporte para dar un mayor entendimiento del si se da lógica vertical y horizontal<sup>19</sup>.

Para lógica vertical:

| <b>Revisión de la lógica vertical</b>   |                  |
|---|------------------|
| <b>Preguntas</b>  | <b>Respuesta</b> |
| ¿Las actividades detalladas son las necesarias y suficientes para producir o entregar cada componente?        | Sí               |
| ¿Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa?                      | Sí               |
| ¿El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo? | Sí               |
| ¿Es razonable esperar que el logro del propósito implique una contribución significativa al logro del fin?    | Sí               |
| ¿El fin está claramente vinculado a algún objetivo estratégico de la institución que opera el programa?       | Sí               |

| <b>Preguntas</b>   | <b>Respuesta</b> |
|--|------------------|
| ¿Los supuestos de sustentabilidad en el fin representan situaciones externas al ámbito del control del programa? | Sí               |
| ¿Los supuestos en los componentes representan situaciones externas al ámbito de control del programa?            | Sí               |
| ¿Los supuestos en las actividades representan situaciones externas al ámbito de control del programa?            | Sí               |
| ¿Existe duplicidad entre los cuatro niveles de objetivos (mismo objetivo en dos niveles con distintas palabras)? | Sí               |

Para lógica horizontal:

| <b>Revisión de la lógica horizontal</b>  |                  |
|--|------------------|
| <b>Preguntas</b>   | <b>Respuesta</b> |
| ¿Los indicadores en el fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin?                                 | Sí               |
| ¿Los indicadores en el propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito?                     | Sí               |
| ¿Los indicadores en los componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes? | Sí               |

<sup>19</sup> Información obtenida de Tablas contenidas en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, consultada en: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>





**10. ¿En los procesos o actividades de gestión del Programa existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica?**

**Tipo de pregunta:**  
Binaria.

**Respuesta:**  
No.

**Justificación:**  
Las actividades de gestión que se llevan a cabo se rigen por los preceptos legales y normatividad que regulan al Programa, tal y como se describe en las Reglas de Operación, el Manual de Operaciones y Procedimientos, el Convenio entre la Federación y el Estado, las Licitaciones y en lo expuesto en el Diagrama de Flujo. Así mismo el Manual de Operaciones y Procedimientos determina al menos dos mecanismos para la vigilancia de la correcta gestión y administración de los recursos: el primero de ellos corresponde a Gobierno del Estado, fungiendo como entidad ejecutora, al momento de remitir las Actas de Entrega-Recepción a la Dirección de la CONAGUA, de manera que ambas instancias vigilan fehacientemente el cumplimiento de los debidos procedimientos del Programa; el segundo compete a las poblaciones de las áreas de atención beneficiada, mediante la figura de la Contraloría Social, que confiere facultades, mediante el establecimiento de Comités, a la población que se verá beneficiada para el control y regulación de las acciones que se realizan y la implementación de los recursos para la misma<sup>20</sup>.

<sup>20</sup> Información obtenida del Manual de Operaciones y Procedimientos, las Reglas de Operación, el Convenio de Coordinación Marco, las Actas de Entrega-Recepción y el Diagrama de Flujo, proporcionados por el Ente Público.



## 11. ¿Los recursos financieros del Programa se aplicaron de acuerdo con la normatividad?

### Tipo de pregunta:

Binaria.

### Respuesta:

Sí.

### Justificación:

El recurso destinado para los fines del Programa se implementa en los proyectos y obras que este realiza, esto en función de la normatividad y reglamentos que le rigen al PPAZU. Siendo el sustento del Programa la transferencia de recursos federales, lo que remite al Presupuesto de Egresos de la Federación<sup>21</sup>, principal disposición legislativa que se deberá respetar en el manejo de las cantidades que se ponen a disposición del Ente Público.

Posteriormente la JCAS deberá reportar su situación financiera frente al Gobierno del Estado de Chihuahua, así como ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Comisión de Egresos de la Cámara de Diputados, esto con base en las Reglas de Operación del Programa, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua<sup>22</sup>.

El Ente Público aporta su documentación financiera, a través de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, que consisten en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, el Reporte sobre la Situación Financiera de Inversión Pública, el Reporte CORPCTRL0158DI Cierre Contable y el Reporte CORPINFO0038DI Clasificación por Fuente y las Matrices y Seguimientos de Indicadores<sup>23</sup>.

No obstante, dichos documentos no se encuentran homologados y manejan cantidades de recurso, presupuestos y gasto realizado muy dispares entre sí, lo que desde luego supone una incongruencia, que

<sup>21</sup> Información obtenida del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

<sup>22</sup> Información obtenida de la Normatividad Aplicable al Programa.

<sup>23</sup> Información obtenida de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, el Reporte sobre la Situación Financiera de Inversión Pública, el Reporte CORPCTRL0158DI Cierre Contable y el Reporte CORPINFO0038DI Clasificación por Fuente para el seguimiento y monitoreo de los gastos.







**13. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿el plazo en el que se realiza la difusión del Programa es adecuado?**

**Tipo de pregunta:**

Binaria.

**Respuesta:**

No aplica.

**Justificación:**

Toda vez que el Programa es de Inversión, este no realiza la entrega de ningún tipo de ayuda o subsidio. Es entonces que no se logra dar respuesta a esta Pregunta Metodológica, en razón de que No Aplica para la misma.





**15. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿existen mecanismos para verificar que la documentación entregada por los posibles beneficiarios cumple con los requisitos de elegibilidad? ¿Estos mecanismos son adecuados?**

**Tipo de pregunta:**

Binaria.

**Respuesta:**

No aplica.

**Justificación:**

Toda vez que el Programa es de Inversión, este no realiza la entrega de ningún tipo de ayuda o subsidio. Es entonces que no se logra dar respuesta a esta Pregunta Metodológica, en razón de que No Aplica para la misma.



#### D. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

**16. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿existe un mecanismo para la selección de beneficiarios?**

**Tipo de pregunta:**

Binaria.

**Respuesta:**

No aplica.

**Justificación:**

Toda vez que el Programa es de Inversión, este no realiza la entrega de ningún tipo de ayuda o subsidio. Es entonces que no se logra dar respuesta a esta Pregunta Metodológica, en razón de que No Aplica para la misma.



## 17. ¿Cuáles son las características de la población beneficiaria de los bienes y/o servicios del Programa?

### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

### Respuesta:

Las Reglas de Operación del Programa expresan las características y requisitos en virtud de los cuales se estima a la Población que es beneficiaria del Programa. Es así que establecen en sus puntos 7.2 y 7.3.2. lo siguiente<sup>24</sup>:

“7.2. Población objetivo. Habitantes de localidades iguales o mayores de 2,500 personas, que son atendidas a través de Organismos Operadores, con deficiencia en los servicios de agua potable, alcantarillado o saneamiento, programados a beneficiar en el ejercicio. Para efecto de identificar y cuantificar a la población objetivo del Programa que se encuentra en situación de pobreza alimentaria extrema que es la población y potencial de la estrategia de política pública: Cruzada contra el Hambre, se deberán cumplir los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y una vez identificadas dichas características, se dará atención preferente a ese conjunto de personas.

7.3.2. Procedimiento de selección. La propuesta de acciones que haya cumplido con los requisitos, jerarquizada por tipo de acción y organismo operador conforme a los criterios establecidos en la tabla 7.1 y acorde con la disponibilidad presupuestaria será presentada por la entidad federativa.

Tabla 7.1. Criterios de priorización de las acciones.

| Criterios  | Puntos |
|--|--------|
| Localidades de los municipios considerados por la SEDESOL en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE); con cobertura de agua hasta del 20%, las propuestas o determinadas por Conagua como prioritarias. | 70     |
| Obras iniciadas en ejercicios anteriores que requieran continuidad. Obras que incrementen cobertura en localidades cuyos niveles en los servicios de agua potable, alcantarillado y  | 50     |

<sup>24</sup> Información obtenida de las Reglas de Operación para el Programa, proporcionadas por el Ente Público.



|  |           |
|--|-----------|
| saneamiento sean menor al 95.5%, 96.5% y todo nivel de cobertura de tratamiento, respectivamente Obras derivadas de un acuerdo internacional. Incluyendo las obras que incrementan la cobertura de drenaje pluvial.  |           |
| Organismos operadores que incluyan acciones para fortalecer y mantener en operación los sistemas de macro y micromedición de volúmenes, padrón de usuarios, facturación y cobranza y las consideradas por la SECTUR como destinos turísticos prioritarios o Pueblos Mágicos. | De 0 a 40 |
| Obras de ampliación de cobertura de agua potable, alcantarillado, drenaje pluvial y saneamiento.   | De 0 a 20 |
| Obras de recarga artificial de acuíferos.  | De 0 a 15 |
| Organismos operadores que incluyan acciones de sectorización de distribución y de detección y eliminación de fugas de agua.  | De 0 a 10 |
| Organismos operadores que incluyan otras acciones consideradas en el Programa.   | De 0 a 5  |

Los puntos para la selección son acumulables. En localidades que carezcan de un organismo operador, y por lo tanto, no puedan programar acciones que cumplan los criterios antes descritos, las entidades federativas o los beneficiarios podrán plantear su inclusión, en el Programa. Las asignaciones federales que se otorguen no podrán ser utilizadas para la operación y mantenimiento de la infraestructura, a menos de que se trate de operación transitoria posterior a la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, potabilizadora o desaladora (sic)".

Las Poblaciones que se señalizan para el Ejercicio Fiscal de 2015, corresponden a:

Referencial: 2,960,178 Habitantes<sup>25</sup>.

Potencial: 196,678 Habitantes.

Objetivo: 123,445 Habitantes.

Postergada: 73,233 Habitantes.

<sup>25</sup> Información obtenida del Reporte PRBRREP102 Seguimiento de la Matriz de Indicadores Cierre Anual 2015, proporcionado por el Ente Público.



## E. DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

**18. ¿Existen mecanismos para verificar que las ayudas, subsidios, bienes y/o servicios realmente llegan a la población que debe ser beneficiada? ¿Estos mecanismos son adecuados?**

**Tipo de pregunta:**

Binaria.

**Respuesta:**

Sí.

**Justificación:**

Con base en la información presentada por la Entidad Paraestatal en las Actas de Recepción de Obra Pública, se establece que el Programa cuenta con mecanismos para verificar que los, bienes y/o servicios realmente llegan a la población que debe ser beneficiada; toda vez, que en éstas Actas se describe el número de Obra, el período, y el importe en pesos; asimismo, se indica el nombre del contratista. Éstas son firmadas por el Contratista (que entrega), y la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado (que recibe).

Asimismo, es congruente con la normatividad aplicable, es decir, las Reglas de Operación del Programa, con base en lo presentado en el Apartado 12.4 “Conclusión de proyectos”, 12.4.1 “Acta de entrega-recepción”, inciso b “Agua potable, alcantarillado y saneamiento”: “Concluida la obra el gobierno de la entidad federativa o el municipio en su carácter de entidad ejecutora, la recibe y levanta el acta de entrega correspondiente e informa a la Dirección de la CONAGUA. Una vez constatada dicha terminación, personal de las instancias de gobierno hacen entrega formal del sistema y del manual de operación respectivo, cuando así aplique, a la comunidad u organismo operador que será responsable de su manejo, administración y mantenimiento. Por último, se firma el Acta de entrega-recepción correspondiente y se envía una copia de ella a la CONAGUA en el estado”.



## F. SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS

**19. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿tiene mecanismos para verificar que los beneficiarios utilizan las ayudas y/o subsidios? ¿Estos mecanismos son adecuados con base en la normatividad aplicable?**

**Tipo de pregunta:**

Binaria.

**Respuesta:**

No aplica.

**Justificación:**

Toda vez que el Programa es de Inversión, este no realiza la entrega de ningún tipo de ayuda o subsidio. Es entonces que no se logra dar respuesta a esta Pregunta Metodológica, en razón de que No Aplica para la misma.



## G. CONTRALORÍA SOCIAL

### 20. ¿El Programa cuenta con mecanismos para conocer la percepción de sus beneficiarios? ¿Estos mecanismos son adecuados?

**Tipo de pregunta:**

Binaria.

**Respuesta:**

No.

**Justificación:**

El Ente Público no proporciona ningún mecanismo para conocer la percepción que tienen los beneficiarios con relación a las Actividades que se realizan.

Únicamente se estipula en el Manual de Operación la existencia de un mecanismo de Contraloría Social en virtud del cual se implementa una estrategia para la cual las localidades beneficiarias, por conducto de los Comités, con la función de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos, más esto no cumple con los efectos de un mecanismo para conocer la posición de los beneficiarios al respecto del Programa, solamente como una medida de control por parte de los mismos<sup>26</sup>. La Contraloría Social es un mecanismo de participación de los beneficiarios durante el Proceso, más no de percepción.

<sup>26</sup> Información obtenida del Manual de Operaciones y Procedimientos, proporcionado por el Ente Público.



## H. SUPERVISIÓN Y MONITOREO

### 21. ¿El Programa cuenta con mecanismos para el seguimiento y monitoreo de su desempeño?

**Tipo de pregunta:**

Binaria.

**Respuesta:**

Sí.

**Justificación:**

El Programa cuenta con mecanismos para el seguimiento y monitoreo de su desempeño, conforme a lo que se visualiza en los Reportes PRBRREP102 Seguimiento de Metas de Indicadores - Cierre Anual 2015<sup>27</sup> y PRBRREP014 Matriz de Indicadores para resultados 2015 fungen como dichos mecanismos<sup>28</sup>:

- **Factibilidad:** De los porcentajes de licitaciones realizadas y actas de recepción expedidas, se obtiene que se llevan a cabo las obras ejecutadas de agua potable y alcantarillado, aspecto que mide los indicadores de los Componentes; de ahí se puede determinar si se cumple con proveer de infraestructura de dichos servicios y aumentar su cobertura en las comunidades urbanas donde se necesita.
- **Congruencia:** Las acciones a realizar por parte de los Componentes y sus Actividades si buscan o tienen como objetivo dar solución al Problema vigente que se combate a través del Programa APAZU. Las actividades entonces engloban el inicio y el final de los procesos de gestión correspondientes a las licitaciones, la realización de las obras y los proyectos y posteriormente la expedición de las Actas, que se generan de la entrega de la sustancia del Programa.
- **Frecuencia de Cálculo:** Anual, con base en el Reporte PRBRREP102 Seguimiento de Metas de Indicadores – Cierre Anual 2015.

De igual forma se cuenta con el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), para efectos de monitoreo de los avances del Programa.

<sup>27</sup> Reporte PRBRREP102 Seguimiento de Metas de Indicadores- Cierre Anual 2015.

<sup>28</sup> Reporte PRBRREP513 Matriz de Indicadores para Resultados 2015



## 22. El Programa cuenta con un sistema informático de apoyo para el proceso de seguimiento y monitoreo de su desempeño?

### Tipo de pregunta:

Binaria.

### Respuesta:

Sí.

### Justificación:

El Programa cuenta con sistemas informáticos de apoyo para el proceso de seguimiento y monitoreo de su desempeño. La Entidad Paraestatal cuenta con el PASH y anexa la Guía de operación del Sistema Hacendario/ Módulo PbR/ SED y Módulo de Elaboración de Presupuestos.

El PASH Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda, permite conocer: formatos únicos, niveles financieros a partir del 2014, recursos nivel fondo, fichas técnicas de indicadores y contratos<sup>29</sup>.

Por otro lado la Guía de operación del Sistema Hacendario/ Módulo PbR/ SED y Módulo de Elaboración de Presupuestos en la sección VIII establece que el seguimiento es con el “objetivo de apoyar en la captura del avance de metas de indicadores de desempeño de los programas presupuestarios con Matrices de Indicadores y la captura del seguimiento de avance de las Metas de los Programas Operativos Anuales”; dentro del seguimiento se incluye el seguimiento de indicadores para resultados, se pueden observar los componentes y los indicadores, así como la captura del avance, el seguimiento de las metas de beneficiarios, y el proceso para la consulta del seguimiento<sup>30</sup>.

De acuerdo con los Lineamientos Generales para el Ciclo Presupuestario ejercicio fiscal 2015, Título Sexto, del Proceso de Seguimiento y Monitoreo, en su artículo 146, se establece que los Entes Públicos deberán informar e integrar en el Sistema Hacendario PbR/SED, el avance en el grado de cumplimiento de objetivos y metas de los siguientes elementos: los Indicadores estratégicos de los Planes y Programas; La Matriz de Indicadores para Resultados; Los indicadores para resultados y de género presentados al Honorable

<sup>29</sup> Investigación propia: PASH [http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/menu\\_gral\\_pash.pdf](http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/menu_gral_pash.pdf)

<sup>30</sup> Fuente de Información No.5 Guía de operación Sistema Hacendario/ Módulo PbR/ SED y Módulo de Elaboración de Presupuestos



Congreso del Estado; Los Programas Operativos Anuales; y Las acciones realizadas con los Recursos destinados para la Igualdad de Mujeres y Hombres<sup>31</sup>.

---

<sup>31</sup> Lineamientos ciclo presupuestario para el ejercicio fiscal 2015.





## I. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

### 23. ¿Cuál fue el porcentaje del gasto en el ejercicio fiscal evaluado, en relación al Presupuesto Modificado o Autorizado en caso de aplicar?

#### Para Programas Presupuestarios:

$$x = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Modificado}} \times 100$$

#### Para Programas de Inversión Pública:

$$x = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Autorizado}} \times 100$$

#### Tipo de pregunta:

Análisis cuantitativo

#### Respuesta:

$$89.56\% = \frac{189,958,942.00}{212,089,600.00} \times 100$$

El Presupuesto Modificado del Programa, corresponde a la cuantía de 212,089,600.00 M. N. (doscientos doce millones ochenta y nueve mil seiscientos de pesos expresados en moneda nacional) obtenido del Reporte CORPINFO0033DI Cuenta Pública Clasificación por Fuente, mientras que el Gasto total del Programa, fue por el equivalente a 189,958,942.00 M. N. (ciento ochenta y nueve millones novecientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y dos pesos expresados en moneda nacional)<sup>32</sup>.

Se contrastan estos resultados, con el objetivo de obtener el porcentaje del gasto para el Ejercicio Fiscal de

<sup>32</sup> Información obtenida del Reporte CORPINFO0038DI Cuenta Pública Clasificación por Fuente, proporcionado por el Ente Público.



2015, correspondiendo a un 89.56% (ochenta y nueve punto cincuenta y seis por ciento).

A ese respecto, es importante mencionar que las metas del Programa no han sido logradas y así se demuestra que aún no se ha utilizado el total del recurso de acuerdo a la prórroga.

Correspondiendo a un Programa de Inversión Pública se da contestación a la segunda fórmula planteada por la Pregunta Metodológica; con base en el Reporte CORPINFO0033DI Cuenta Pública Clasificación por Fuente<sup>33</sup>.

$$132.84\% = \frac{189,958,942.00}{143,000,000.00} \times 100$$

Esta fórmula refleja que se empleó, por parte del Programa, una cantidad mayor a la que se autorizó, de ahí que el Presupuesto debiera ser ampliado.

<sup>33</sup> Información obtenida del Reporte CORPINFO0038DI Cuenta Pública Clasificación por Fuente, proporcionado por el Ente Público.



## 24. ¿En qué porcentaje se cumplieron las metas establecidas por el Programa?

$$\% \text{ Cumplimiento del Componente } Cn = \frac{\text{Metas cumplidas}}{\text{Metas establecidas}} \times 100$$

$$\% \text{ de Cumplimiento} = \frac{\% \text{ Logrado}}{\% \text{ Convenido}} \times 100$$

### Tipo de pregunta:

Análisis cuantitativo

### Respuesta:

$$13.33\% \text{ Cumplimiento del Componente } C01 = \frac{4 \text{ Acciones}}{30 \text{ Acciones}} \times 100$$

$$62.50\% \text{ Cumplimiento del Componente } C02 = \frac{15 \text{ Acciones}}{24 \text{ Acciones}} \times 100$$

Dentro del Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual se establece que de los dos Componentes que conforman el Programa, ninguno de los dos alcanzo el cumplimiento programado, proporcionando el Ente Público, dentro del mismo Reporte PRBRREP101, la siguiente justificación de la variación: “La COMISION NACIONAL DEL AGUA a través de la Dirección Local Chihuahua y con conocimiento de la Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento de la misma dependencia, mediante el oficio No. B00.906.03.-089 autorizó la ampliación de tiempo para la conclusión de las obras correspondientes a los Programas 2015 de inversión Publica Federalizados APAZU, PROSSAPYS, PROME y PROTAR al 31 de Mayo de 2016. Los fondos empezaron a llegar con retraso respecto a lo programado”.

$$80\% = \frac{80\% \text{ de Avance Físico de las Obras}}{100\% \text{ (Total de Obras)}} \times 100$$



De la Documentación Interna Formalizada que describe el avance en el cumplimiento de las metas convenidas, se maneja por el Ente Público la realización de un 80% en el avance físico de las obras previstas para el ejercicio fiscal de 2015. De 18 obras se solicitó una Prorroga a CONAGUA, previo a la finalización del ciclo anual, misma que fue otorgada, extendiendo el plazo de realización de las obras hasta el 31 de mayo de 2016.



## 25. ¿El Ente Público hace públicos los resultados del cumplimiento de las metas del Programa?

### Tipo de pregunta:

Binaria.

### Respuesta:

Sí.

### Justificación:

Los avances de los Proyectos que se realizan derivados de las Licitaciones Públicas se contienen en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), mismo que es difundido a través del Portal de Internet del Organismo Descentralizado en cuestión. No se tiene evidencia de la difusión de los indicadores, contenidos en el Seguimiento a la Matriz.

Así mismo se adjunta, dentro de la información que el Ente Público proporciono, el sitio web de la Junta Central de Agua y Saneamiento, donde en el apartado de Marco Jurídico se da difusión de los Anexos Técnicos correspondientes al Programa sujeto a evaluación<sup>34</sup>.  
[http://www.chihuahua.gob.mx/jcas/Contenido/plantilla5.asp?cve\\_canal=15723&Portal=jcas](http://www.chihuahua.gob.mx/jcas/Contenido/plantilla5.asp?cve_canal=15723&Portal=jcas)

Estas dos formas de difusión obran en apego al Artículo 20, fracción XXIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que establece<sup>35</sup>:

“Artículo 20. Todo ente público deberá transparentar la siguiente información pública de oficio:

XXIX. La información completa y actualizada de los indicadores de gestión, entendiéndose por estos los instrumentos o mecanismos que permitan evaluar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos o metas establecidas”.

<sup>34</sup> Información obtenida de la Evidencia que dé cuenta de la difusión del Programa, proporcionada por el Ente Público.

<sup>35</sup> Información obtenida de la Normatividad Aplicable para el Programa, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, proporcionada por el Ente Público.



## 26. ¿Las metas se definen con la oportunidad adecuada de acuerdo con el tiempo establecido por el Programa?

### Tipo de pregunta:

Binaria.

### Respuesta:

Sí.

### Justificación:

Los tiempos para la realización y ejecución de las metas se delimitan al Ejercicio Fiscal 2015, con fundamento en las Reglas de Operación<sup>36</sup>:

#### “12.2.4. Sanciones en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Si el gobierno del estado no firma los anexos de ejecución y técnicos y Programas de Acciones, conforme al techo establecido y plazo establecido en las presentes Reglas, la CONAGUA podrá reducir el monto federal autorizado en un 15% por cada mes de retraso. Mismo porcentaje de reducción podrá aplicarse por cada mes de retraso en las licitaciones de las obras y acciones programadas.

#### 12.4.2. Cierre de ejercicio.

B) Agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Cuando el mecanismo sea ampliación de plazo, éste no podrá exceder el ejercicio fiscal siguiente, debiendo presentar avances en las acciones aplazadas para que le sean radicados recursos federales del ejercicio corriente; el aplazamiento no exime a la Entidad Federativa de presentar el cierre en los términos y para los efectos señalados en el primer párrafo de este apartado.

Asimismo al término de la ampliación de plazo deberán presentar cierre de ejercicio para poder recibir los apoyos del siguiente ejercicio fiscal, cierre que deberá ser congruente con el presentado en enero. En estos casos, conforme a sus avances, la ministración de recursos del siguiente ejercicio fiscal estará sujeta a disponibilidad presupuestal, por lo que no serán exigibles por los ejecutores en ejercicios futuros.

<sup>36</sup> Información obtenida de las Reglas de Operación para el Programa, proporcionados por el Ente Público.



Las acciones elegibles serán aquellas que hayan sido contratadas durante el ejercicio correspondiente; no obstante lo anterior las obras que por sus características requieran más de un ejercicio fiscal para su ejecución podrán contratarse una sola vez y deberá, establecerse en el contrato que la ejecución de dichas obras estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el o los siguientes ejercicios fiscales”.

Las metas se encontraban definidas adecuadamente de acuerdo con el tiempo, sin embargo debido a que “Los fondos empezaron a llegar con retraso respecto a lo programado, la Comisión Nacional del Agua a través de la Dirección Local Chihuahua y con conocimiento de la Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento de la misma dependencia, mediante el oficio No. B00.906.03.-089 autorizó la ampliación de tiempo para la conclusión de las obras correspondientes a los Programas 2015 de inversión Publica Federalizados APAZU, PROSSAPYS, PROME y PROTAR al 31 de Mayo de 2016”<sup>37</sup>, razón por la cual se giró Oficio de Prorroga a la CONAGUA, solicitando dicha ampliación del plazo en virtud de lo previamente expuesto.<sup>38</sup>

<sup>37</sup> Fuente de Información No.10 Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, 2015

<sup>38</sup> Fuente de Información No 53 Autorización de Prorroga para concluir el Programa en 2016.



#### IV. HALLAZGOS

##### Hallazgos derivados de la evaluación al Programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas (APAZU)

- No existen mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios.
- No hay evidencia de mecanismos de focalización de la población objetivo
- No existe evidencia de que los indicadores, contenidos en el Seguimiento a la Matriz, son difundidos públicamente.
- Se cuenta con mecanismos de monitoreo y seguimiento de los procesos, sin embargo estos no se encuentran homologados.
- Se solicitó Prorroga para la ejecución del Programa.
- El programa está alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y al Programa Sectorial El Agua de Chihuahua 2011-2016
- Las actividades de gestión hacen factible la recepción de cada uno de los componentes del programa, para así poder cumplir con el propósito del mismo.
- Los recursos financieros no se aplicaron conforme lo establecido a la normatividad, la Entidad Paraestatal presenta las justificaciones correspondientes para esta cuestión.
- El Programa cuenta con un sistema informático para el proceso de seguimiento y monitoreo del desempeño, y este está establecido conforme a la normatividad.
- Los documentos de las cantidades del presupuesto no están homologados
- Las metas del Programa no se cumplieron, sin embargo la Entidad Paraestatal presenta la justificación correspondiente que indica el incumplimiento de las mismas.



## V. ANÁLISIS INTERNO

### Fortalezas

#### Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación

- El Programa encuentra dentro de las Reglas de Operación, las características y elementos que dan lugar a su ejecución, así como la población a la que se va a atender.

#### Tema II. Descripción de los Procesos del Programa

- Además de las ROP, se cuenta con Manual de Procedimientos y con el Convenio de Colaboración Marco; son la base normativa del Programa.
- Los procesos del Programa se ven contenidos en los Componentes y las Actividades que realiza para alcanzarlos.
- Las actividades de gestión hacen factible la recepción de cada uno de los componentes del programa, para así poder cumplir con el propósito del mismo.

#### Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos

- Se cuenta con mecanismos de seguimiento y monitoreo.
- Existen mecanismos como la Contraloría Social, que permite a los beneficiarios contribuir y conocer de la realización del Programa.
- Se genera un control interinstitucional mediante la expedición de las Actas de Entrega y Recepción.
- El Programa hace públicos sus avances en las obras.

### Oportunidades

#### Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación

- Es necesaria una mejora en la información plasmada, en el sentido de corregir los errores que acompañan a los reportes, formatos y documentos, que aporta el Ente.

#### Tema II. Descripción de los Procesos del Programa

- Con base en las adversidades que tuvo que sobrellevar APAZU, es que se deberían considerar medios de prevención en la planeación del Programa.

#### Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos

- Existen disparidades en la documentación que el Ente aporta, sobre todo en la financiera; la homologación de las fuentes permitirá mayor claridad de la información.



## Debilidades

### Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación

- No hay evidencia de mecanismos de focalización de la población objetivo.

### Tema II. Descripción de los Procesos del Programa

- Las metas del Programa no se cumplieron, sin embargo la Entidad Paraestatal presenta la justificación correspondiente que indica el incumplimiento de las mismas.
- Los documentos de las cantidades del presupuesto no están homologados.

### Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos

- No existen mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios.
- No existe evidencia de que los indicadores, contenidos en el Seguimiento a la Matriz, son difundidos públicamente.

## Amenazas

### Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación

- No se entregue el recurso por parte de la CONAGUA (o este sea entregado de forma tardía como fue el caso).

### Tema II. Descripción de los Procesos del Programa

- La principal amenaza, se vivió durante el ejercicio de 2015, correspondiente a la imposibilidad de realizar todas las metas, por razones externas ajenas al Ente Público.
- La posibilidad de una falta de contratistas interesados en las licitaciones.
- La posibilidad de un Incumplimiento de las personas físicas y morales contratadas.

### Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos

- El Programa no pudiera dar seguimiento a las obras realizadas.



## VI. CONCLUSIONES

### Conclusiones específicas

#### Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación

La JCAS, empleando los recursos provenientes de CONAGUA, realiza una serie de licitaciones para la realización de obras públicas encaminadas a proveer de agua potable y alcantarillado a aquellas zonas urbanas que encuadren en lo dispuesto por las ROP, siendo zonas donde es de suma necesidad, por la carencia de los mismos, el proveérselos.

#### Tema II. Descripción de los Procesos del Programa

El Programa enfrentó una adversidad en el sentido de la llegada tardía de los recursos, lo que devino en la imposibilidad de dar por cumplidas todas las metas que se programaron a realizar en el año de 2015, lo que hizo necesario se solicitara una prórroga a la CONAGUA, de modo que se ampliara, hasta mayo de 2016, el plazo de entrega total de las obras.

#### Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos

Dentro de la información proporcionada por el Ente Público, se cuenta con mecanismos de seguimiento y monitoreo, medios de comprobación de la implementación del recurso recibido y descripciones detalladas de las obras que se realizan. Existen disparidades e inconsistencias en los documentos que manejan presupuestos gastos; estos debieran ser homologados.

### Conclusión general

APAZU busca atender a la necesidad de brindar servicios de alcantarillado y saneamiento, para generar la infraestructura para la obtención de agua potable para los habitantes de las zonas urbanas. El Programa Incluye agua potable, plantas potabilizadoras, saneamiento, mejoramiento de eficiencia comercial, mejoramiento de eficiencia física, rehabilitación de infraestructura, estudios y proyectos, drenaje pluvial, gastos de supervisión y fiscalización.

Emana de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), que expide las Reglas de Operación que van a regir a este Programa y a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), es que se va a trabajar en coordinación de la Entidad Federativa, para la posterior realización de las Licitaciones Públicas, esto derivando del Convenio de Coordinación Marco que celebran el Ejecutivo Federal y el Estatal mediante las partes descritas por la Federación y el Titular del Administrativo del Estado de Chihuahua, que depositara sus funciones en la Junta Central de Agua y Saneamiento.



Se exhibe la organización con la que cuenta la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, siendo la responsable de que las obras que se efectúen por los contratistas, se hagan en apego a lo establecido en las licitaciones.

El Programa se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016; y con el Programa Sectorial “El Agua de Chihuahua 2010 – 2016”.

Las formas de cuantificación de la Población Objetivo se establecen en las Reglas de Operación para el Programa dentro del área de enfoque correspondiente a las zonas de población igual o mayor a 2,500 habitantes, mediante acciones de construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura hidráulica de los servicios para proporcionar el desarrollo de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento; fundamentalmente enfocándose en proporcionar el agua para consumo humano.

Se cuenta con dos mecanismos de control y vigilancia de los procedimientos y la realización de los proyectos: La emisión y entrega de las Actas de Recepción de las Obras y la Contraloría Social.

Los mecanismos de monitoreo y seguimiento de los procesos, sin embargo estos no se encuentran homologados y no existen mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios y los avances del Programa son difundidos públicamente mediante el Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, así como el Sitio de Internet de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.

Se definen adecuadamente los plazos para la realización de los procesos, dentro del cronograma, correspondiendo al año fiscal de 2015; a finales de dicho año se solicitó una prórroga en el tiempo de finalización de las obras, en apego a las normas.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:



“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”.



## VII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

| <b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>  |  |  |
|---|--|--|
| <b>Nombre del Ente Público evaluado:</b> Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua. |  |  |
| <b>Nombre del Programa evaluado:</b> Programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas.      |  |  |
| <b>Tipo de evaluación realizada:</b> Procesos de Gestión.   |  |  |
| <b>Ejercicio fiscal evaluado:</b> Ejercicio Fiscal 2015.  |  |  |
| <b>Tema</b>   | <b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>   | <b>Recomendaciones</b>   |
| <b>Tema I.</b><br><b>Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación</b>                          | <ul style="list-style-type: none"><li>Plasmar la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo del programa en reportes del Sistema hacendario PBR/SED.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>Plasmar la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo del programa en reportes del Sistema Hacendario PbR/SED con base en los objetivos planteados en el programa, con el propósito de focalizar la atención del programa.</li></ul> |
| <b>Tema II.</b><br><b>Descripción de los Procesos del Programa</b>                                    | <ul style="list-style-type: none"><li>Propiciar mecanismos que prevean la forma de operación y/o mantenimiento de los bienes entregados.</li></ul>                                   | <ul style="list-style-type: none"><li>Propiciar mecanismos que prevean la forma de operación y/o mantenimiento de los bienes entregados con el fin de transparentar y rendir cuentas de las acciones y logros realizados por el programa.</li></ul>  |
| <b>Tema III.</b><br><b>Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos</b>                       | <ul style="list-style-type: none"><li>Proporcionar mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios.</li></ul>   | <ul style="list-style-type: none"><li>Proporcionar mecanismos de percepción de la población beneficiada a modo de poder retroalimentar al Ente en el sentido de si las obras realizadas cumplen con lo</li></ul>   |



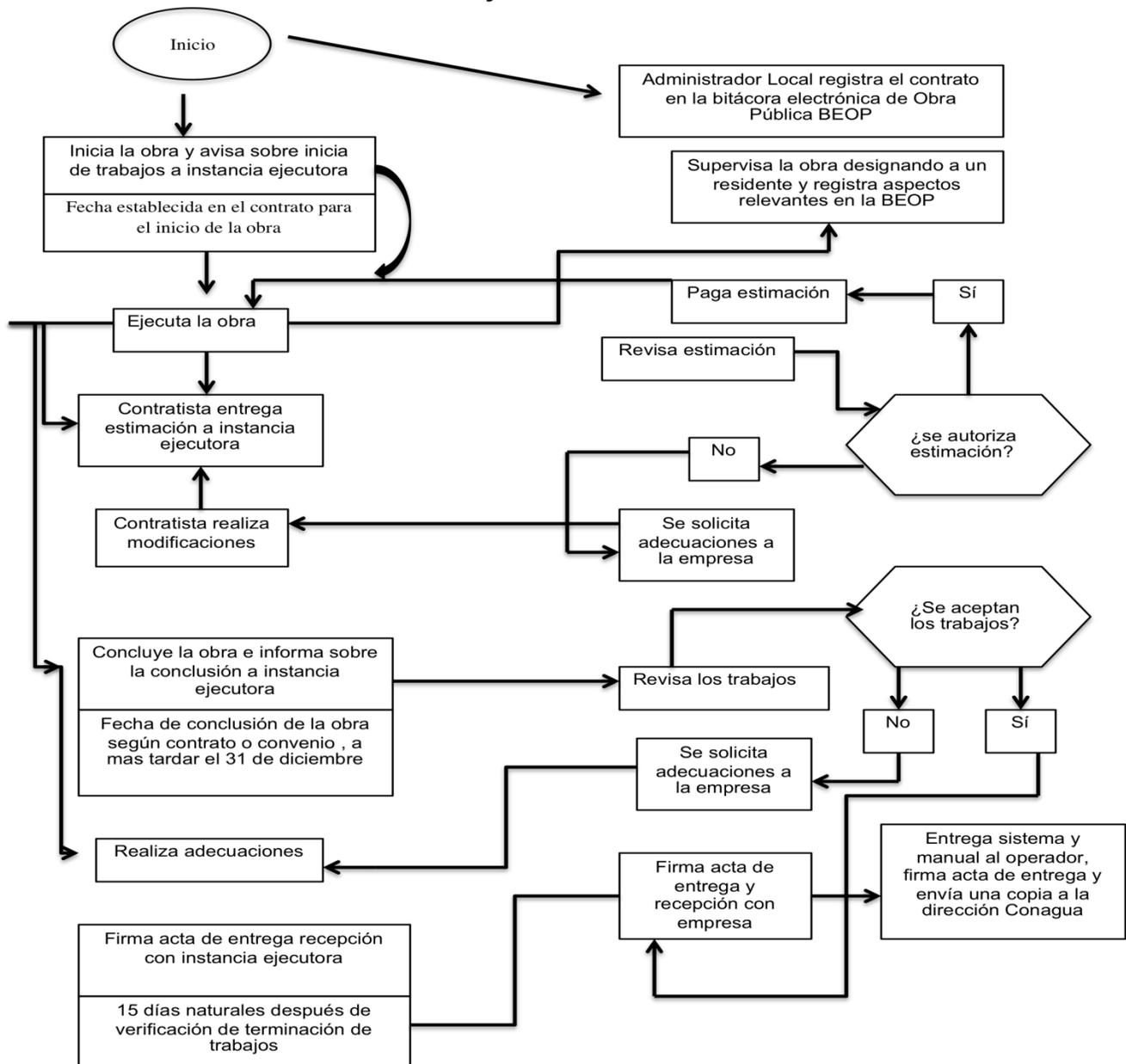




## ANEXO I. DIAGRAMA DE FLUJO



### Ejecución





## ANEXO II. GUÍA DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD O SEMI-ESTRUCTURADA

No se llevaron a cabo entrevistas a profundidad o semi-estructuradas

|                                  |
|----------------------------------|
| <b>Datos del entrevistado</b>    |
| <b>Nombre:</b>                   |
| <b>Puesto:</b>                   |
| <b>Antigüedad:</b>               |
| <b>Fecha de la entrevista:</b>   |
| <b>Documentos entregados:</b>    |
| <b>Temas generales a cubrir:</b> |
|                                  |



### ANEXO III. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA TÉCNICA EVALUADORA.

| 1. Descripción de la Evaluación  |   |
|--|---|
| 1.1 Nombre de la Evaluación: Procesos de Gestión.  |   |
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 9/05/2016   |   |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/08/2016   |   |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:   |   |
| <b>Nombre:</b><br>Ing. Jorge Charles Sánchez. jorge.charles@chihuahua.gob.mx<br>Teléfono (614) 439 35 00 con Ext. 22118  | <b>Unidad Administrativa:</b><br>Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Dirección Técnica. |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación:<br>Considerando que el ámbito actual de los procesos es la base de la cadena de valor para gestionar la entrega-recepción de bienes y servicios que coadyuvan al logro de los objetivos estratégicos relacionados con los resultados intermedios y finales, el objetivo es realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa, que permita valorar si la gestión cumple con lo necesario para el logro de objetivos y metas.   |   |
| 1.6 Objetivos específicos de la evaluación:<br>i. Describir la gestión operativa del Programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación institucional donde se lleva a cabo;<br>ii. Detectar aquellos procesos operativos en los que se estén presentando fallas que afecten en alguna medida el desempeño;<br>iii. Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos que obstaculicen la gestión para mejorar la articulación de los procesos<br>iv. Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa;<br>v. Identificar en qué medida y de qué manera los procesos identificados en la operación son eficaces y eficientes; y<br>vi. Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo. |   |
| 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:  |   |



**Cuestionario**  **Entrevistas**  **Formatos**  **Otros:** Análisis de Gabinete.

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

Análisis de Gabinete: se entenderá por Análisis de Gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros. Este análisis valorará los aspectos, el marco contextual en el que se desarrolla el Programa.

Para llevar a cabo este análisis de gabinete, el equipo evaluador debe considerar como mínimo, la información contenida en las fuentes de información. Estos documentos serán enunciativos más no limitativos; por lo tanto, el equipo evaluador deberá recopilar la información que considere necesaria para el análisis mediante trabajo de campo; por lo que el Ente Público sujeto a evaluar deberá suministrar la información adicional solicitada.

**2. Principales Hallazgos de la Evaluación**

**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

- No existen mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios.
- Los indicadores, contenidos en el Seguimiento a la Matriz, no son difundidos públicamente.
- Se cuenta con mecanismos de monitoreo y seguimiento de los procesos, sin embargo estos no se encuentran homologados.
- Se solicitó Prorroga para la ejecución del Programa.
- Los documentos de las cantidades del presupuesto no están homologados.
- No existen mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios.
- No existe evidencia de que los indicadores, contenidos en el Seguimiento a la Matriz, son difundidos públicamente.

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:**



### 2.2.1 Fortalezas

- El Programa encuentra dentro de las Reglas de Operación, las características y elementos que dan lugar a su ejecución, así como la población a la que se va a atender.
- Además de las ROP, se cuenta con Manual de Procedimientos y con el Convenio de Colaboración Marco; son la base normativa del Programa.
- Los procesos del Programa se ven contenidos en los Componentes y las Actividades que realiza para alcanzarlos.
- Las actividades de gestión hacen factible la recepción de cada uno de los componentes del programa, para así poder cumplir con el propósito del mismo.
- Se cuenta con mecanismos de seguimiento y monitoreo.
- Existen mecanismos como la Contraloría Social, que permite a los beneficiarios contribuir y conocer de la realización del Programa.
- Se genera un control interinstitucional mediante la expedición de las Actas de Entrega y Recepción.
- El Programa hace públicos sus avances en las obras.

### 2.2.2 Oportunidades

- Es necesaria una mejora en la información plasmada, en el sentido de corregir los errores que acompañan a los reportes, formatos y documentos, que aporta el Ente.
- Con base en las adversidades que tuvo que sobrellevar APAZU, es que se deberían considerar medios de prevención en la planeación del Programa.
- Existen disparidades en la documentación que el Ente aporta, sobre todo en la financiera; la homologación de las fuentes permitirá mayor claridad de la información.

### 2.2.3 Debilidades

- No hay evidencia de mecanismos de focalización de la población objetivo
- Las metas del Programa no se cumplieron, sin embargo la Entidad Paraestatal presenta la justificación correspondiente que indica el incumplimiento de las mismas.
- Los documentos de las cantidades del presupuesto no están homologados.
- No existen mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios.
- No existe evidencia de que los indicadores, contenidos en el Seguimiento a la Matriz, son difundidos públicamente.



## 2.2.4 Amenazas

- No se entregue el recurso por parte de la CONAGUA (o este sea entregado de forma tardía como fue el caso).
- La principal amenaza, se vivió durante el ejercicio de 2015, correspondiente a la imposibilidad de realizar todas las metas, por razones externas ajenas al Ente Público.
- La posibilidad de una Falta de contratistas interesados en las licitaciones.
- La posibilidad de un Incumplimiento de las personas físicas y morales contratadas.
- El Programa no pudiera dar seguimiento a las obras realizadas.

## 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

APAZU busca atender a la necesidad de brindar servicios de alcantarillado y saneamiento, para generar la infraestructura para la obtención de agua potable para los habitantes de las zonas urbanas. El Programa Incluye agua potable, plantas potabilizadoras, saneamiento, mejoramiento de eficiencia comercial, mejoramiento de eficiencia física, rehabilitación de infraestructura, estudios y proyectos, drenaje pluvial, gastos de supervisión y fiscalización.

Emana de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), que expide las Reglas de Operación que van a regir a este Programa y a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), es que se va a trabajar en coordinación de la Entidad Federativa, para la posterior realización de las Licitaciones Públicas, esto derivando del Convenio de Coordinación Marco que celebran el Ejecutivo Federal y el Estatal mediante las partes descritas por la Federación y el Titular del Administrativo del Estado de Chihuahua, que depositara sus funciones en la Junta Central de Agua y Saneamiento.

Se exhibe la organización con la que cuenta la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, siendo la responsable de que las obras que se efectúen por los contratistas, se hagan en apego a lo establecido en las licitaciones.

Las actividades de gestión hacen factible la recepción de cada uno de los componentes del programa, para así poder cumplir con el propósito del mismo y el Programa se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016; y con el Programa Sectorial “El Agua de Chihuahua 2010 –



2016”.

Las formas de cuantificación de la Población Objetivo se establecen en las Reglas de Operación para el Programa dentro del área de enfoque correspondiente a las zonas de población igual o mayor a 2,500 habitantes, mediante acciones de construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura hidráulica de los servicios para proporcionar el desarrollo de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento; fundamentalmente enfocándose en proporcionar el agua para consumo humano. No obstante, se hace presente la carencia de mecanismos de focalización de la población objetivo, así como tampoco se incluye evidencia de mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios, ni evidencia de que los indicadores, contenidos en el Seguimiento a la Matriz, son difundidos públicamente.

El Programa cuenta con mecanismos que prevean la forma de operación y mantenimiento del bien entregado, así como mecanismos de monitoreo y seguimiento de los procesos, sin embargo estos no se encuentran homologados. Los avances del Programa son difundidos públicamente mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el Sitio de Internet de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, conforme a la normatividad. De igual forma, se cuenta con dos mecanismos de control y vigilancia de los procedimientos y la realización de los proyectos: La emisión y entrega de las Actas de Recepción de las Obras y la Contraloría Social.

Los recursos financieros no se aplicaron conforme lo establecido a la normatividad, la Entidad Paraestatal presenta las justificaciones correspondientes para esta cuestión, aun y cuando se encontró que los documentos de las cantidades del presupuesto no están homologados.

Las metas del Programa no se cumplieron, sin embargo la Entidad Paraestatal presenta la justificación correspondiente que indica el incumplimiento de las mismas. Se definen adecuadamente los plazos para la realización de los procesos, dentro del cronograma, correspondiendo al año fiscal de 2015; a finales de dicho año se solicitó una prórroga en el tiempo de finalización de las obras, en apego a las normas.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28



del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”.

### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

- Plasmar la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo del programa en reportes del Sistema hacendario PBR/SED con base en los objetivos planteados en el programa, con el propósito de focalizar la atención del programa.
- Propiciar mecanismos que prevean la forma de operación y/o mantenimiento de los bienes entregados con el fin de transparentar y rendir cuentas de las acciones y logros realizados por el programa.
- Proporcionar mecanismos de percepción de la población beneficiada a modo de poder retroalimentar al Ente, en el sentido de si las obras realizadas cumplen con lo deseado.
- Dar difusión de los indicadores, de modo que estos cumplan con lo requerido para efectos de transparencia.
- Propiciar la homologación de la información presupuestal y financiera mediante acciones que permitan la actualización, obtención y seguimiento de la información que se genera y, se plasma en los reportes del Sistema Hacendario PBR/SED, para que ésta sea congruente con la información que se genera fuera del Sistema.





**5.6.2 Nombre(s) del(los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):**  
Lic. Manuel Guillermo Márquez Lizalde  
Correo: guillermomarquezlizalde@yahoo.com.mx  
Teléfono (614) 439 35 00 con Ext. 22001.

|   |  |
|---|--|
| <b>Nombre:</b> Lic. Manuel Guillermo Márquez Lizalde. | <b>Unidad administrativa:</b> Presidencia de la Junta Central de Agua y Saneamiento. |
|---|--|

## 6. Datos de Contratación de la Evaluación

**6.1 Tipo de contratación:**  
6.1.1 Adjudicación Directa  6.1.2 Invitación a tres  6.1.3 Licitación Pública Nacional   
6.1.4 Licitación Pública Internacional  6.1.5 Otro (señalar):

**6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:**  
Dirección General de Administración de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

**6.3 Costo total de la evaluación:**  
\$385,741.28 pesos

**6.4 Fuente de financiamiento:**  
Estatal.

## 7. Difusión de la Evaluación:

**7.1 Difusión en internet de la evaluación:**  
<http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/indtfisc/informe16ex.html>

**7.2 Difusión en internet del formato:**  
<http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/cacech/uploads/anexos/2016/dquince.pdf>